

CONTRIBUCION AL ESTUDIO MEDICO-LEGAL DE LOS DELITOS SEXUALES EN BOGOTA

Por el Dr. Guillermo Uribe Cualla, Jefe de la Oficina Central de Medicina Legal y Profesor de Medicina Legal en la Facultad de Medicina.

(Lectura en la Academia Nacional de Medicina en la sesión del 21 de abril de 1942).

Desde los tiempos más remotos se han presentado en la humanidad los atentados contra las buenas costumbres, ya que existe una tendencia innata en el hombre a satisfacer su instinto sexual, que es la base del aumento de la población. Pero como en todas las cuestiones de orden moral deben existir reglas y sistemas que eviten los abusos y controlen las causas del libertinaje que llevan a situaciones catastróficas a los pueblos que no se ciñen a los principios de una moral íntegra y de una ética adecuada a las normales relaciones de individuos reunidos en sociedad.

Hé aquí que en todos los países civilizados, las legislaciones se hayan preocupado por implantar sanciones severas especialísimas más o menos graves según las circunstancias en que se hayan cometido los diferentes tipos de abusos sexuales, porque de otra manera si ellos se quedaran impunes y no existieran medidas especiales para los autores de estas transgresiones, se destruirían las bases más sólidas de la estabilidad de las familias y vendría el reinado seguro del vicio y la amoralidad, con todas sus graves consecuencias.

Mas en la investigación de esta clase de delitos las autoridades judiciales tienen que recurrir a los médicos legistas porque son los únicos peritos que con sus conocimientos y experiencias pueden hacer la comprobación cierta de los hechos, sirviendo su dictamen para orientar a los Jueces, y decidir la responsabilidad que tengan los sindicados.

Conducta de las autoridades.

Cuando se presenta un denuncio por una violación, una desfloración, un estupro, un atentado al pudor, un acto erótico-sexual,

etc., hay muchos funcionarios sobre todo en provincia que se imaginan que un examen de los órganos genitales es algo muy sencillo y que cualquiera puede verificarlo y rendir su concepto, y así se ve con sorpresa cómo nombran como peritos a individuos empíricos que examinan a una mujer, ignorando por completo la constitución anatómica de los órganos genitales, y recurriendo a procedimientos absurdos, se atreven en su audacia e ignorancia a hacer afirmaciones temerarias que han de servir para fundamentar una sentencia en materia tan delicada. Y así se ven casos de muchachas cuyos órganos genitales están intactos, o niñas impúberes cuyo himen está intacto, y sin embargo dichos peritos describen lesiones fantásticas que no corresponden a nada pero que sin embargo pueden servir para condenar a un sindicado inocente; y en cambio en otras ocasiones lesiones clarísimas de una violación o de una desfloración pasan desapercibidas para semejantes peritos, y pueden ser base de una posible impunidad para los violadores si los funcionarios de investigación se atienen a semejantes conceptos.

Son muchos los casos consultados a la Oficina Central de Medicina Legal, en que después de un examen atento de las ofendidas, se ha podido poner las cosas en su punto y hacer la rectificación correspondiente de conceptos que aparecían como anticientíficos y no correspondían a los hechos.

Técnicos en Himenología.

Mas pudiera creerse que sólo pueden estar equivocados los dictámenes de los peritos empíricos, que no teniendo conocimientos médicos ningunos, es natural que sufren errores y equivocaciones continuos. Mas la experiencia médico-legal nos demuestra que también sufren graves errores los médicos graduados cuando emiten conceptos en casos de exámenes de estos delitos sexuales. Y es explicable que esto suceda, porque si es cierto que hay casos muy sencillos y deslumbradores que cualquier médico medianamente ilustrado y experimentado puede interpretar, hay otros bastante difíciles que sólo un médico legista especializado y de larga experiencia podrá interpretar debidamente. En cuántas ocasiones un médico competente en otras materias, afirma que un himen está desgarrado y con soluciones de continuidad cicatrizadas que indican una desfloración antigua, y sin embargo se trata de un himen atípico con escotaduras congénitas, que no corresponden a ninguna desfloración, y por lo tanto se trata en realidad de una mujer virgen. Otras veces se precisa el tiempo que hace se verificó una desfloración, porque un Juez incita al perito a que lo haga y entonces el médico no especializado considera que si no lo hace así pasa por

ignorante, y no tiene la suficiente sindéresis para contestar que aquello ya no es posible cuando ha terminado un proceso de cicatrización, y que aun en la desfloraciones recientes tan sólo puede hacerse un cálculo de relativa **aproximación**, pero nunca de precisión matemática. Todo esto nos demuestra cómo la himenología es un capítulo y de los más importantes de la medicina forense, y por lo tanto estos peritazgos no deben confiarse no solamente a individuos empíricos, sino tampoco a médicos que no tengan la suficiente especialización, para no incurrir en errores lamentables que vician la justicia gravemente.

Concepto sobre la virginidad.

Todos los autores describen algunos signos que se consideran como característicos de la doncellez o virginidad, como son la textura de la región vulvar, en que los grandes labios están muy en contacto, no entreabriéndose los pequeños labios ni el canal vaginal, su mayor tonicidad comprobable en el examen ginecológico, la coloración rosada de la mucosa vulvar, etc., todos estos signos si bien pudieran considerarse como importantes, es lo cierto que la experiencia demuestra que son simplemente secundarios, porque intervienen múltiples factores que hacen que en muchas mujeres no obstante ser vírgenes sin embargo no se encuentran. Por lo tanto el único dato él sí trascendental, que nos orienta para demostrar la virginidad desde el punto de vista anatómico, es el estado de la membrana himen. Esta membrana que se encuentra situada en el vestíbulo de la vagina, es decir, es un tabique que está colocado en el límite preciso entre los dos conductos vaginal y vulvar; su forma es muy variable y presenta modalidades muy diversas, así tenemos el himen en forma de círculo completo o anular; el en forma de media luna, de concavidad dirigida hacia arriba; el himen labiado o bi-labiado que se compone de dos partes laterales o labios separados por una hendidura mediana de dirección antero posterior; el franjeado o sea que sus bordes se disponen en las denteladuras o muescas en forma de franjas; el que adopta la forma de una verdadera corola, con sus pétalos perfectamente delineados, y que se encuentra la imperfección del himen cuando la membrana está dividido en dos por un puente o tabique; el himen cribiforme o sea que la membrana está perforada por múltiples pequeños orificios que le dan el aspecto de una regadera, (que es muy excepcional); se encuentra la imperfección del himen cuando la membrana está sin orificio y que llega a producir complicaciones cuando la mujer llega a la pubertad, y que impone su abertura quirúrgica para dar salida fácil a la sangre menstrual.

El Profesor Testut en su tratado de Anatomía Humana se expresa así: "En fin se deduce de algunos hechos bien comprobados que el himen puede congenitalmente hacer falta, hecho muy importante, que siempre debe tener presente el médico legista cuando se trata de declarar si una mujer ha tenido o no relaciones sexuales".

Por lo que a mi práctica se refiere nunca he comprobado la no existencia del himen, y eso que son varios miles de exámenes los que he verificado en la Oficina Médico-legal de Bogotá; es claro que sí he encontrado casos de hímenes muy rudimentarios en su desarrollo, que se reducen a un relieve o cordón marginal, en el sitio del himen, de una gran elasticidad que al separar los pequeños labios vulvares para observarlo casi se borra por completo, y probablemente a estos casos se refiere Testut al hablar de la ausencia congénital del himen, y que son muy excepcionales.

El himen está constituido por un repliegue mucoso, entre cuyas dos hojas se dispone una capa de tejido conjuntivo muy rico en fibras elásticas. Esta capa fibro-elástica que constituye el esqueleto del himen contiene en su trama numerosos vasos, ramificaciones nerviosas, y según algunos autores fibras musculares lisas que se continúan hacia arriba con la túnica musculara de la vagina. Otros histólogos niegan la existencia de esos elementos contráctiles y consideran al himen como un simple repliegue mucoso desprovisto de fibras musculares. La capa fibro-elástica del himen varía mucho en su desarrollo; y así existen hímenes delgados de poca resistencia, que se desgarran fácilmente desde las primeras relaciones sexuales, y existen otros hímenes espesos y muy carnosos, que resisten mucho a las relaciones sexuales.

Esta constitución histológica del himen nos explica fácilmente cómo en la desfloración unas veces la hemorragia es muy abundante, otras veces poco apreciable y aun casi nula, como también la existencia de hímenes muy elásticos o dilatables que son susceptibles de dar cabida a los cuerpos extraños más voluminosos sin sufrir desgarradura, conservándose la virginidad por lo menos anatómicamente, y que dan origen a casos importantes en la práctica médico-legal, y que pueden llegar a conservarse intactos aun después del parto. Así el mismo Testut hace la siguiente cita: "Budin en el espacio de tres meses en la clínica de obstetricia de la Facultad de Medicina de París, comprobó trece veces un himen intacto en setenta y cinco mujeres primíparas".

El himen a pesar de que sufra su ruptura por una desfloración, no desaparece sino que se modifica su aspecto por el proceso de cicatrización, lo único que sí lo modifica profundamente hasta dejar pequeños residuos, es el parto, que deja lo que se llaman las carúnculas mirtiformes. (Hay algunos médicos que se refieren con

esta denominación a los colgajos resultantes de una desfloración, lo cual es un error puesto que sólo se llaman así los vestigios himeneales que quedan después de un parto).

Casos que se presentan en la investigación de estos delitos. Relaciones sexuales en una mujer virgen: Cuando se trata de una mujer virgen y cuyo himen en su conformación no es elástico se producirá su ruptura como consecuencia del coito, y si el examen por los peritos médicos se hace pronto se comprobarán los signos característicos de la desfloración reciente, como son: una o varias desgarraduras de la membrana cuyos colgajos estarán tumefactos, dolorosos, separados y hasta sangrantes según los casos. El proceso de cicatrización de estos colgajos es más o menos largo según múltiples factores que dependen de la constitución de la misma membrana, de la frecuencia de los coitos que traumatizan las desgarraduras y retardan la cicatrización. Por esta razón en ocasiones se ven cicatrizaciones en tres días, en cinco, seis días, quince y aún veinte días como dice Divergie en casos extraordinarios. Por término medio la cicatrización de los colgajos himeneales se hace entre los seis y diez días.

Es necesario saber qué se entiende por desfloración reciente, y qué se entiende por desfloración antigua, para interpretar debidamente estas expresiones empleadas en los dictámenes médico-legales, a petición de las autoridades judiciales que solicitan un concepto de los médicos legistas cuando ha habido un denuncio por los ofendidos o interesados. Cuando un perito afirma que se trata de una desfloración reciente, es porque no ha terminado el proceso de cicatrización, sabiendo que ese proceso no se hace por afrontamiento de los bordes de las desgarraduras como se verifica en una herida cualquiera, sino que se repara por retracción de los colgajos.

Desfloración antigua: En las pericias médico-forenses se ve empleado el término "desfloración antigua"; cuando se afirma que se trata de una desfloración antigua no se quiere decir con ello que haga meses o años de verificada la desfloración sino únicamente que se terminó ya el proceso de cicatrización.

¿Cuánto tiempo hace que se verificó una desfloración? Interesa siempre a las autoridades judiciales el saber sobre cuánto hace que ella se efectuó como dato trascendental en la investigación. Es claro que si se trata de una desfloración reciente en la cual los peritos han comprobado los signos característicos, puede hacerse por lo menos un cálculo aproximado; mas cuando se trata de una desfloración antigua, es decir ya terminada la cicatrización y retracción del himen, aquello es prácticamente imposible, porque el himen una vez cicatrizado, puede conservarse con su mismo aspecto por un tiempo indefinido, aun cuando se verifiquen muchas rela-

ciones sexuales, ya que según lo dijimos anteriormente lo único que lo modifica profundamente es el parto, cuando deja como sus únicos vestigios las carúnculas mirtiformes.

Falsas desfloraciones antiguas: Sucede que muchos peritos y aún idóneos en la medicina general, pueden confundir un himen con muescas o escotaduras congénitas, con posibles cicatrizaciones de desgarraduras antiguas, mas si hace un examen detenido aquello no es posible porque dichas escotaduras en lo general se disponen simétricamente, y nunca se extiende a toda la extensión de la membrana; en cambio en las cicatrices antiguas ellas son asimétricas y se extienden a todo el espesor del himen. Se necesita alguna práctica para no incurrir en este grave error.

Hímenes elásticos o dilatables: Se presentan casos que a primera vista pueden ser desconcertantes para aquellas personas que no han trágado en los problemas de la himenología.

Una muchacha virgen ha tenido relaciones sexuales completas; bien porque ellas hayan tenido lugar contra su voluntad, (violación) o por engaño y sugestión (estupro), pone el denuncio correspondiente ante las autoridades competentes, y es enviada a los médicos legistas para su examen. Se practica el examen con todo el cuidado del caso, y se encuentra un himen de contextura especialísima, que por su elasticidad es capaz de permitir la introducción de un cuerpo extraño voluminoso, como un miembro viril en erección, sin que quede ninguna desgarradura. Es claro que al leer las personas profanas el concepto de que el himen se encuentra intacto, y que por consiguiente no puede afirmarse la desfloración, se alarman sobremanera, y pueden hasta pensar en la ignorancia o mala fe de los peritos, porque no se explican este fenómeno excepcional.

Hé aquí que el perito médico en estas circunstancias debe describir la naturaleza del himen, y afirmar que él se encuentra intacto, pero que pudiera admitir un coito completo sin quedar ninguna huella de violencia en sus bordes. Así se explica cómo mujeres aún prostitutas, y aún después de un parto conservan por lo menos su virginidad anatómica.

En estos casos tendrán gran valor las declaraciones de los hechos que se hayan verificado; si ha habido fuerza o violencia, las huellas que hayan quedado en la superficie del cuerpo, como equimosis, erosiones de la piel, etc., y si el examen se hace muy recientemente la presencia de esperma dentro de la cavidad vaginal. De aquí la importancia de tomar un frotis para llevar al examen microscópico, y comprobar si ello es posible la presencia de espermatozoides. También sería de sumo interés la comprobación posterior de signos de un embarazo, o la contaminación de alguna enferme-

dad venérea, que haría más aceptable la hipótesis de un coito anterior, tratándose de un himen dilatable.

El Profesor Néri Rojas en su obra de Medicina Legal (Tomo I. 1936) dice lo siguiente: "Debe mencionarse también el himen complaciente, aunque éste no es carácter de forma, y en el cual la membrana muy elástica permite la introducción del pene sin ser desgarrada, circunstancia que adquiere gran significación médico-forense. Briceño encontró esta forma en 10% de 244 casos.

"La integridad del himen es el signo más valioso de inexistencia del coito, pero no es de valor absoluto (himen complaciente, himen resistente, coito vestibular). La falta de integridad es dato valioso en el sentido de que hubo coito; pero ello tampoco es absoluto, pues la desgarradura puede producirse por otras causas. Entre éstas son las fundamentales: maniobras de masturbación, cuerpos extraños, golpes accidentales, enfermedades, (úlceras, infecciones, etc.). Las últimas son discutidas o negadas (Maschka, Tardieu); en las accidentales debe analizarse bien la referencia de los hechos, pues hay algunos inaceptables. Las primeras son más frecuentes y claras (dedos, horquillas, u otro objetos). Todos estos elementos de juicio permiten hacer el diagnóstico de si hubo o no coito, lo que no siempre es posible afirmarlo o negarlo en forma categórica. Puede, en presencia de una desfloración, por ejemplo, decirse que se la ha comprobado con caracteres análogos a las producidas por un cuerpo duro, tal como el pene en erección, a menos que haya datos ciertos en favor o en contra del acceso carnal".

El Profesor Flaminio Favero en su tratado de Medicina Legal (1938) se expresa así: "La dificultad grande para el diagnóstico de la verificación del coito, se denomina complacencia himeneal (Legrand du Saulle), y se entiende por complacencia la posibilidad que puede tener el himen para tolerar la cópula sin romperse. Frecuentes son, según las estadísticas brasileras, esos himenes, encontrados en 10% de los casos según Joau Norberto Lougo. Parece que son tanto más frecuentes, cuanto que los exámenes se hacen más cuidadosamente.

Comprobándose un himen de esta naturaleza, la pericia registrará con franqueza la imposibilidad de afirmar o negar la existencia de la cópula.

El mecanismo de la complacencia tiene, según Diógenes Sampaio y Oscar Freire, las siguientes condiciones:

I. Extrínsecas al himen: 1º) Desproporción de los órganos sexuales en contacto: a) por insuficiencia del pene (pequeño, anómalo, estrecho); b) por exageración de las dimensiones de los órganos sexuales femeninos (corpulencia, edad aventajada de la mujer); 2º) Condiciones de la cópula: a) posición de la cópula; b) lubrica-

ción natural (secreciones, sangre menstrual); artificial; e) dilatación gradual (por el pene o por otros medios).

II. Intrínsecas al himen: 1º) situación himeneal profunda: a) anómala; b) natural según la edad; 2º) estructura del himen: a) consistencia; b) espesor; c) extensibilidad; 3º) Forma del himen: a) formas himeneales, sin orificio desproporcionado; b) hímenes con orificio muy grande por desarrollo excesivo de todo el orificio o por exiguidad de la membrana; c) discontinuidad de los bordes del himen; 4º) relación del orificio himeneal con el orificio vulvar (más o menos amplio).

El Profesor Vibert en su tratado de Medicina Legal dice así: "Algunas veces se comprueba que el orificio deja pasar uno y aún dos dedos, y la membrana himen es poco consistente, floja, elástica y se deja distender y deprimir fácilmente. En estos casos el coito puede verificarse, sin que la membrana himen se desgarre, sea porque el pene atraviese esta membrana, sin romperla, o sea porque la rechace más o menos profundamente en la vagina. Esto está demostrado no solamente por los casos de mujeres examinadas, sino por las observaciones de numerosos parteros que han visto el himen aún intacto al momento del parto. Perent-Duchatelet y otros autores señalan también la integridad del himen en algunas prostitutas. Todos estos casos no son raros, y se puede decir, que si la regla es que el himen se desgarre al primer coito dando una pequeña efusión de sangre, tiene esta regla numerosas excepciones.

Es algunas veces muy difícil al perito contestar de un modo preciso a la cuestión que se le propone; en los casos a los cuales nos venimos refiriendo en último lugar, no puede concluirse afirmativamente ni en un sentido ni en otro se está obligado a contestar así: La muchacha X, no está desflorada en el sentido médico de la palabra; la conformación de sus partes genitales es tal que esta mujer ha podido tener relaciones sexuales, sin que se produzca desgarradura de la membrana himen. En los casos raros, en que el himen presenta una tal consistencia y un orificio tan estrecho que la desfloración es casi imposible, es bueno mencionar expresamente esta circunstancia bajo el punto de vista de la acusación.

Entre nosotros en la Oficina Central de Medicina Legal según los datos estadísticos que hoy publicamos en el período comprendido entre el año de 1932 y 1941 en 3228 exámenes de atentados al pudor, se han comprobado 254 hímenes dilatables, elásticos o rudimentarios, lo cual da un porcentaje de 7,8%.

*Conclusiones.**Aumento de los delitos sexuales y sus causas.*

1º Se observa claramente cómo los exámenes por atentados al pudor han ido aumentando de un modo progresivo en el curso de diez años, porque si en el año de 1932 hubo 180 reconocimientos en el año que termina de 1941 subieron a la cifra de 573. Si en parte esto pudiera explicarse por el aumento de la población de la Capital en el curso de dos lustros, también es un índice de que las costumbres públicas se han relajado, y como la impunidad en esta clase de delitos sexuales, estimula para que los violadores o corruptores aumenten sus atentados contra mujeres débiles, no suficientemente protegidas en sus derechos y prerrogativas. Es también evidente que a este aumento ha contribuido el cambio de las costumbres, influenciadas por el cine moderno que despierta el erotismo latente y lleva a la imitación en las conquistas, violaciones y seducciones.

El desarrollo exagerado del feminismo que lleva a muchachas ingenuas e inexpertas a ponerse en contacto con un medio extraño para ellas, como son las oficinas públicas o particulares, el comercio, y toda clase de actividades, donde fácilmente caen en las redes de patrones inescrupulosos o de tenorios seductores. La transición brusca de los noviazgos románticos y controlados por las familias, a las relaciones positivistas y realistas, donde existe plena libertad, para que se abuse, y caigan fácilmente las prometidas, bajo el halago de promesas que no se cumplen o al impulso de pasiones incontrolables.

El abuso del alcohol por el sexo femenino, que hoy se advierte en todas las esferas sociales, es también elemento que debe tenerse en cuenta, puesto que es sabido que la embriaguez en el primer período excita los deseos sexuales, y en el segundo grado de relajamiento e inconsciencia, deja a la mujer a merced de quien quiera abusar de su estado lamentable.

También la reforma del Código Penal ha contribuido a que los denuncias que se formulen ante las autoridades judiciales sean más numerosos puesto que ya no solamente existe el Artículo 683: "El que abusare deshonestamente de un impúber de sexo contrario, será tenido por forzador en cualquier caso, y sufrirá la pena de ocho a diez años de presidio", sino que existen los artículos siguientes en el nuevo Código Penal (Ley 95 de 1936). "Artículo 316. El que someta a otra persona al acceso carnal, sin consentimiento de ésta y mediante violencia física o moral, estará sujeto a la pena de

dos a ocho años de prisión. A la misma sanción estará sujeto el que tenga acceso carnal con un menor de *catorce años* de edad, o con persona a la cual haya puesto por cualquier medio en estado de inconsciencia. Artículo 319. El que obtenga el acceso carnal con una mujer mayor de catorce años, empleando al efecto maniobras engañosas o supercherías de cualquier género, o seduciéndola mediante promesa formal de matrimonio, estará sujeto a la pena de cinco a seis años de prisión.

Artículo 326. El que tenga acceso carnal con una mujer *mayor de catorce años* y menor de diez y seis, aún con su consentimiento, estará sujeto a la pena de uno a seis años de prisión.

Y según estos nuevos artículos ya no solamente tiene sanción de varios años de prisión el que tenga acceso carnal con una impúber, cualesquiera que fueren las circunstancias del acto (teniendo en cuenta que la pubertad determinada por el Código C. corresponde a los 12 años), sino que existen sanciones fuertes cuando las relaciones sexuales se han verificado con mujeres menores de catorce años, y con las mujeres mayores de catorce años y menores de diez y seis aun con su consentimiento.

Además las cuestiones que tocan con el honor sexual a medida que el medio se educa e instruye, van tomando mayor importancia, y si en ciertas personas por razón de su ignorancia e infelicidad, no trascendían los casos de estupro, violación o desfloración, porque no querían complicarse en denuncias difíciles ante las autoridades o porque fácilmente terminaban con arreglos directos con los interesados, actualmente parece que el bajo pueblo se da mejor cuenta de sus derechos y de sus atributos, y quiere reaccionar contra un estado de cosas de evidente inferioridad apelando ante los jueces para que se atienda sus reclamos, imparciendo justicia.

2^a—*Comprobación de la virginidad.*

Hímenes intactos.

El porcentaje anotado de hímenes intactos al examen es de 43% (1.389 exámenes). Lo cual demuestra la preocupación mayor que hoy día tiene la sociedad para que esta clase de delitos sexuales se investiguen, y es claro que aumentando las circunstancias por las cuales la mujer se pone fácilmente en contacto con el hombre, dada la mayor libertad en las relaciones sociales, surgen con más frecuencia la duda de si ha habido o no un abuso deshonesto. Hay casos en que se explican para aclarar situaciones dudosas, para los futuros contrayentes; otras veces para refutar, maledicencias o calumnias; ya se trate de actos erótico-sexuales o atentados

al pudor en que el himen es natural queda intacto. Y por último se trata de chantages, sobre todo con niñas pequeñas; basta a veces conque se presente una vulvo-vaginitis de origen banal, para que sirva de base a un denuncio temerario, de desfloración, y el examen médico-legal demuestra como el himen está intacto, y tampoco ha existido contaminación venérea.

Se trata pues de infecciones vulvo-vaginales de las niñas por falta de higiene, que sirven de punto de partida de la mitomanía infantil explotada hábilmente por personas sin conciencia, y con deseos de venganzas ruines contra posibles enemigos. De aquí la importancia del examen médico-legal en todos estos denuncias.

3^a—Las desfloraciones recientes.

El porcentaje de desfloraciones recientes es de 14,3%.

Según lo que afirmamos al principio de esta exposición, los casos de desfloración reciente comprobados se refieren a aquellos exámenes en que el reconocimiento médico-legal se hace pronto después de verificados los hechos, y por consiguiente el perito comprueba los signos característicos, cuando el proceso de cicatrización de los colgajos himeneales no ha terminado. (Que se hace por término medio entre seis y diez días).

Esto sucede cuando las personas interesadas presentan el denuncio oportunamente, y en esta forma el cuerpo del delito aparece visiblemente, tanto más cuanto que también pueden anotarse las huellas de violencia que aparecen en la superficie del cuerpo, cuando se ha hecho uso de la fuerza para consumar el atentado. En estas ocasiones es posible fijar la época de la desfloración por lo menos con alguna aproximación.

4^a—Las desfloraciones antiguas.

El porcentaje de desfloraciones antiguas es de 34.7% (1.123 exámenes).

Se refiere según ya lo observamos el concepto de "desfloración antigua" a cuando al examen ginecológico se comprueba que el período de cicatrización de los colgajos del himen ya ha terminado. Por consiguiente en algunas ocasiones puede suceder que haga muy poco tiempo que esa cicatrización se haya verificado, y en otras veces puede ser cuestión de muchos días, pudiendo tratarse de desfloraciones relativamente recientes o de desfloraciones muy antiguas en cuanto a su cronología. En estos casos es imposible el precisar la época de la desfloración, puesto que el aspecto del himen

es igual cuando la cicatrización se ha hecho hace pocos días a cuando han transcurrido muchos años; sobre todo cuando los coitos practicados han sido escasos y no ha habido ningún parto.

Esto nos viene a demostrar cómo en los casos de desfloración criminosa el denuncio debe ser puesto cuanto antes, para que tenga lugar lo más pronto posible el reconocimiento pericial, y no debe darse oído a retardos interesados, que con el pretexto del pudor mal entendido, o de ofrecimientos fantásticos, sólo se desea un examen tardío donde quede la duda, por razón de un concepto impreciso, por ausencia de elementos científicos sobre qué fundamentarse.

Es claro que en estos exámenes donde se demuestran los caracteres de una desfloración antigua, unas veces corresponden a casos en que por distintos motivos desde un principio las personas agraviadas no formularon un denuncio, bien fuera por evitar un mayor escándalo, o porque esperan confiados en que el seductor ha de limpiar la falta contrayendo matrimonio con la ofendida; o porque tratándose de relaciones sexuales verificadas con pleno consentimiento, surge la queja ante las autoridades por abandono, mala situación económica, etc. Y por último puede tratarse de clarísimos chantages en que se pretende hacer aparecer como responsable de una desfloración reciente a un individuo, cuando el hecho ya se había verificado de mucho tiempo atrás, y es entonces cuando el examen médico tiene una trascendencia muy especial.

5^a—*Los himenes dilatables.*

El porcentaje de himenes dilatables es de 7,8% (254 exámenes).

Corresponde a los casos de que ya hablábamos, en que por razón de la conformación anatómica de la membrana himen es ella tan rudimentaria o elástica, que puede permitir las relaciones sexuales más completas y aún repetidas, sin que queden huellas especiales, que demuestren una desfloración. Es decir es cuando el perito médico no puede afirmar ni negar el que se hubiera verificado un coito, ya que existe la virginidad anatómica. Es claro que en muchos de estos exámenes puede tratarse de casos en que realmente no ha habido relaciones sexuales, pero en otros todos los antecedentes y declaraciones hacen sospechar que sí se verificaron esas relaciones, y que no hay medio de comprobar, por lo menos por el simple examen del himen dados sus caracteres congénitos. Es entonces cuando el problema se complica para las autoridades, y pasa a tener un carácter estrictamente jurídico y no médico.

CUADRO ESTADISTICO DE EXAMENES PRACTICADOS POR DENUNCIOS EN DELITOS SEXUALES, EN LA OFICINA CENTRAL DE MEDICINA LEGAL EN LOS AÑOS DE 1932 A 1941.

S/N	1932					1933					1934					1935					1936				
	H. I.	D. R.	D. A.	H. D.	H. Total I.	H. I.	D. R.	D. A.	H. D.	H. Total I.	H. I.	D. R.	D. A.	H. D.	H. Total I.	H. I.	D. R.	D. A.	H. D.	H. Total I.	H. I.	D. R.	D. A.	H. D.	H. Total I.
E.	6	3	2	—	11	15	2	5	—	22	5	2	6	1	14	11	2	12	—	25	8	2	4	—	14
F.	7	1	10	2	20	8	4	4	—	16	9	3	3	1	16	6	—	3	1	10	9	2	9	1	21
M.	4	4	5	1	14	7	3	2	—	12	7	4	6	—	17	10	2	4	—	16	13	3	11	—	27
A.	4	3	3	1	11	9	4	4	1	18	9	3	2	—	14	9	—	3	—	12	11	6	4	1	22
M.	10	2	3	—	15	12	3	2	—	17	8	3	4	1	16	14	1	9	—	24	9	1	5	4	19
J.	8	5	4	1	18	6	2	6	—	14	10	1	2	—	13	5	1	2	—	8	8	3	6	1	18
J.	11	2	6	—	19	9	2	6	—	17	5	—	5	—	10	8	4	5	—	17	11	7	6	2	26
A.	6	5	5	—	16	3	4	2	1	10	1	2	1	—	14	13	5	3	—	21	17	1	7	—	25
S.	8	1	2	1	12	5	1	2	—	8	4	5	6	—	15	9	6	9	—	24	21	6	5	1	33
O.	6	3	5	2	16	11	1	1	—	13	8	2	8	—	18	14	5	3	1	23	17	7	7	2	33
N.	10	2	5	—	17	8	1	7	—	16	6	4	5	—	15	12	3	4	—	19	16	6	12	2	36
D.	7	32	3	—	11	8	2	2	—	12	4	4	5	—	13	5	3	7	—	16	7	5	14	2	28
	87	1	53	8	189	101	29	43	2	175	85	32	54	4	175	116	32	64	3	215	147	49	90	16	302

1937				1938				1939				1940				1941			
S	H.	D.	R.	H.	D.	R.	Total	H.	D.	R.	Total	H.	D.	R.	A.	H.	D.	R.	
%	I.	A.	D.	I.	A.	D.	Total	I.	A.	D.	Total	I.	A.	D.	Total	I.	A.	D.	
E.	17	—	7	1	25	14	5	3	29	9	6	11	4	30	13	2	12	4	
F.	13	—	3	29	19	2	8	5	34	16	9	5	1	31	14	2	19	3	
M.	8	3	6	—	17	11	5	6	2	24	14	2	15	4	35	9	7	18	
A.	12	5	6	1	24	16	2	7	1	26	12	5	7	1	25	7	21	5	
M.	7	6	2	—	15	6	4	11	5	26	17	4	15	1	37	15	3	20	
J.	7	2	7	1	17	5	7	12	4	28	8	6	11	5	30	15	10	15	
J.	14	6	6	3	29	14	5	6	3	28	19	1	14	8	42	19	3	17	
A.	12	4	5	3	24	12	2	12	3	29	23	7	12	2	44	21	9	15	
S.	20	11	11	—	42	8	5	17	6	36	27	4	14	7	52	14	6	21	
O.	16	8	5	3	32	12	4	8	2	26	9	6	12	2	29	22	9	24	
N.	7	8	12	5	32	12	7	5	5	29	17	5	12	4	38	11	1	28	
D.	20	2	2	—	1	25	12	3	9	1	25	13	7	9	3	32	14	2	
To-tales	153	55	82	21	311	141	51	108	40	340	184	62	137	42	425	193	61	229	

Signos convencionales:

H.I. — Himen intacto.

D.R. — Desfloración reciente.

H.D. — Desfloración antigua.

H.M. — Himen dilatable.

ANALISIS DEL CUADRO ESTADISTICO

Exámenes de atentados al pudor	3.228
Comprobados: hímenes intactos	1.389
Porcentaje	43%
Desfloraciones recientes	462
Porcentaje	14,3%
Desfloraciones antiguas	1.123
Porcentaje	34,7%
Hímenes dilatables	254
Porcentaje	7,8%
Total	3.228
	3.228

